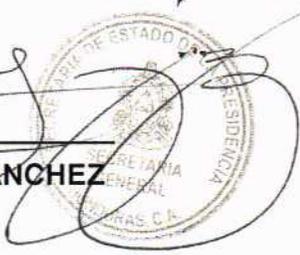


NOTA ACLARATORIA ACUERDOS MES DE MAYO 2019

Por motivos de retraso en la firma, se presenta hasta este mes de julio el siguiente Acuerdo:

- 1) ACUERDO EJECUTIVO N° 038-B-2019, con fecha de 24 de mayo de 2019.
- 2) ACUERDO EJECUTIVO N° 038-C-2019, con fecha de 24 de mayo de 2019.



ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretario General

ACUERDOS

Mes: MAYO 2019

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	• 24.05.2019	• ACUERDO EJECUTIVO N° 038-B-2019	• GASTOS DE REPRESENTACION PARA SUMAY JOSSELYNE PALACIOS CASTRO.	• FIRMADO
	• 24.05.2019	• ACUERDO EJECUTIVO N° 038-C-2019	• GASTOS DE REPRESENTACION PARA AXEL EDUARDO HUETE GONZALEZ.	• FIRMADO


ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretario General



ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 038-B-2019

GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE LA CIUDADANA SUMAY JOSSELYNE PALACIOS CASTRO

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que es atribución del presidente de la República emitir acuerdos, decretos, reglamentos y resoluciones conforme a Ley.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Presidente de la República, entre otras atribuciones, dirigir la política general del Estado, representarlo, administrar la hacienda pública y dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera cuando así lo requiera el interés nacional.

CONSIDERANDO: Que los Gastos de Representación dentro y fuera del país, son los montos que se determinan por gastos no liquidables, inherentes al ejercicio de sus funciones, los mismos son otorgados a los funcionarios acorde al cargo y sus responsabilidades. Estos gastos son distintos a los que se refiere el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que para los funcionarios del Poder Ejecutivo siempre y cuando devenguen un salario menor al de un Subsecretario de Estado, la autorización de gastos de representación será realizada por el Presidente de la República con un monto máximo de hasta L. 10,000.00 y su vigencia únicamente será para el presente Ejercicio Fiscal.

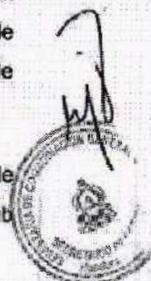
CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 012-A-SP-2018, de fecha 18 de abril de 2018, se nombró a la ciudadana JOSSELYN PALACIOS, en el cargo de Sub Directora de la Dirección General de Servicio Civil.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 005-SP-2019, de fecha 29 de enero de 2019, se rectificó por omisión el Acuerdo Ejecutivo Número 012-A-2018, en lo concerniente al nombre de la ciudadana SUMAY JOSSELYN PALACIOS CASTRO, en el cargo de Sub Directora de la Dirección General de Servicio Civil.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo Número 023-2018, de fecha 16 de abril de 2018, el Presidente de la República, ciudadano JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO, delegó la facultad de firmar los Acuerdos de Gastos de Representación de Funcionarios, en la Sub-Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno, MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA.

POR TANTO;

En aplicación de lo establecido en los Artículos 245 numeral 11) de la Constitución de la República; Artículos 113 reformado mediante Decreto Legislativo Número 266-2013, 115 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 196 de las Disposiciones Generales del



Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio Fiscal del año 2019, contenida en el Decreto N° 180-2018, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de diciembre de 2018 y Acuerdo Ejecutivo N° 023-2018.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Autorizar Gastos de Representación para el ejercicio fiscal del presente año dos mil diecinueve (2019), a la ciudadana **SUMAY JOSSELYNE PALACIOS CASTRO**, en su condición de Sub Directora General de la Dirección General de Servicio Civil, por la cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00)** mensual.

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (24.05.2019).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

hij

hij

MARTHA VICENTA DUBO ANDER
SUB-SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO
Por delegación del Presidente de la República
Acuerdo Ejecutivo N° 023-2018



EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 038-C-2019

GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL CIUDADANO AXEL EDUARDO HUETE GONZÁLEZ

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que es atribución del presidente de la República emitir acuerdos, decretos, reglamentos y resoluciones conforme a Ley.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Presidente de la República, entre otras atribuciones, dirigir la política general del Estado, representarlo, administrar la hacienda pública y dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera cuando así lo requiera el interés nacional.

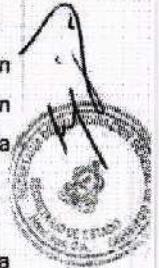
CONSIDERANDO: Que los Gastos de Representación dentro y fuera del país, son los montos que se determinan por gastos no liquidables, inherentes al ejercicio de sus funciones, los mismos son otorgados a los funcionarios acorde al cargo y sus responsabilidades. Estos gastos son distintos a los que se refiere el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que para otros funcionarios del Poder Ejecutivo, siempre y cuando devenguen un salario menor al de un Subsecretario de Estado, la autorización de gastos de representación será realizada por el Presidente de la República con un monto máximo de hasta L. 10,000,00 y su vigencia únicamente será para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo Número 023-2018, de fecha 16 de abril de 2018, el Presidente de la República, ciudadano **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**, delegó la facultad de firmar los Acuerdos de Gastos de Representación de Funcionarios, en la Sub-Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno, **MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**.

POR TANTO;

En aplicación de lo establecido en los Artículos 245 numeral 11) de la Constitución de la República; Artículos 113 reformado mediante Decreto Legislativo Número 266-2013, 115 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 196 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio Fiscal del año 2019, contenida en el Decreto N° 180-2018, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de diciembre de 2018 y Acuerdo Ejecutivo N° 023-2018.



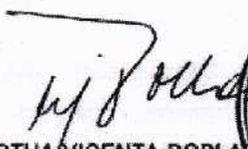
ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Autorizar Gastos de Representación para el ejercicio fiscal del presente año dos mil diecinueve (2019), al ciudadano **AXEL EDUARDO HUETE GONZÁLEZ**, quien se desempeña en el cargo de Sub Gerente Administrativo de Casa Presidencial, por la cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00)** mensual.

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (24.05.2019).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MARTHA VICENTA DOBLADO
SUB-SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

Por delegación del Presidente de la República
Acuerdo Ejecutivo N° 023-2018



EBAL JAIR DÍAZ LUPÁN
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA